



Quillota, 23 de Mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A. NUM: 3460 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 112 de 20 de Mayo de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Administrador Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Mayo de 2014, en que informa que el día 20 de Mayo de 2014 alrededor de las 11:00 horas el Sr. Oscar Cortés Castro, funcionario a Honorarios del Cementerio Municipal, quien se desempeña como panteonero y bodeguero, sufrió una caída, producto de un tropiezo, en el Sector del Cementerio Antiguo, lado del Mausoleo de Bomberos, momento en el cuál venia con un chuzo, a fin de abrir una bóveda en el 1° Sector Los Álamos. Lo llevó de inmediato a Emergencias del Hospital San Martín, y en el camino se informó a la Oficina de Personal. Producto de todo, el funcionario fue revisado, le sacaron radiografías porque sufrió una fractura y fue trasladado en un furgón de esa Institución al Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar, para la evaluación por un traumatólogo quien verificó el diagnóstico en ambos dedos realizando el procedimiento respectivo, devolviéndolo a Quillota, llegando cerca de las 18:30 horas dándole el alta, quedando citado a curaciones en Consultorio de Especialidades en los días posteriores. De acuerdo a lo conversado telefónicamente con el Administrador Municipal, informo que el costo de la atención fue de \$197.590.-, por lo cuál debió firmar un pagaré para su alta, a fin de poder gestionar el pago respectivo para el pago del servicio;
2. Resolución Alcaldía autorizando tramitar suma a rendir para dictar Decreto Alcaldicio;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53 de 23 de Mayo de 2014 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, informando que cuenta con Presupuesto para suma a rendir, por un monto de \$197.590.-, con el objeto de tramitar el Decreto Alcaldicio que autoriza a Don Luis Verdejo Soto, RUN 12.398.588-5, para pagar el Hospital San Martín de Quillota los procedimientos médicos por el funcionario accidentado del Cementerio Municipal;
4. Pagaré N° 021738 de Hospital San Martín de Quillota, por un monto de \$197.590.-;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

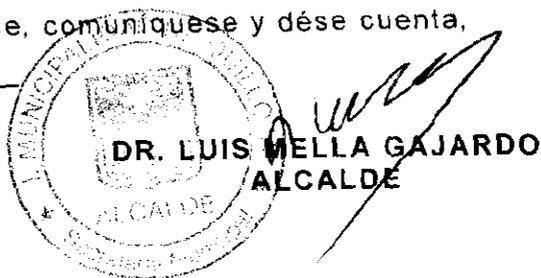
**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** Fondo Fijo a Rendir, por un monto de \$197.590.- (Ciento noventa y siete mil quinientos noventa pesos) a nombre de Luis Verdejo Soto, RUN [REDACTED] Funcionario Municipal de Planta, Escalafón Técnico, Grado 15°, que se utilizará para gastos incurridos en el Hospital San Martín de Quillota.

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el Administrador Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Anótese, comuníquese y dése cuenta,



**Distribución.**

1. Control Interno.
2. Cementerio
3. Interesado
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-